

ADENDA No. 02 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No 02 DE 2014

CUYO OBJETO ES

PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO, PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD LABORAL, PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA RIESGO CARDIOVASCULAR, PSICOSOCIAL, ASI COMO ACTIVIDADES DE ASESORIA Y FORMACION EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EMPRESAS AFILIADAS A POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS A NIVEL NACIONAL DURANTE LAS VIGENCIAS 2014 Y 2015

De conformidad con lo dispuesto en los Términos de Referencia de la Invitación Publica 02 de 2014 de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, en el numeral 1.9.PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA que consagra: "En el evento de considerarse la modificación a los términos de referencia ésta se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva las cuales formarán parte integral de los términos de referencia y serán publicados en la página Web de Positiva Compañía de Seguros".

Igualmente, mediante adendas, la Compañía podrá prorrogar el plazo de la presentación de las propuestas. Por lo tanto carecerá de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de Positiva Compañía de Seguros S.A. En caso de Consorcios o de Uniones Temporales, las adendas y la información sobre preguntas y respuestas que sean enviadas al representante legal de los mismos, se consideran como recibidas por todos los integrantes.

Que virtud de las inquietudes surgidas por los posibles oferentes en la audiencia de aclaración de términos y posterior a ella, se modifican varios numerales de la invitación pública 02 de 2014 los cuales quedaran así:

1. Se modifica el numeral 2.3 VERIFICACIÓN TECNICA, el cual quedará así:

Positiva, realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de índole técnico estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos. Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

La oferta deberá contener los siguientes soportes:

- Licencia de salud ocupacional para personas jurídicas, vigente.
- Certificado de la Habilitación Vigente para prestar servicios de salud, expedida por los entes que tienen competencia para expedir el Certificado de Habilitación.
- Acreditar la conformación de Red de servicios de salud a nivel nacional, para la

prestación de servicios de medicina preventiva y del trabajo.

Para acreditar la Red de servicios de salud a nivel nacional se debe diligenciar el Anexo N° 6, **RED DE SERVICIOS DE SALUD OFERTADA CON INSTITUCIONES PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL – IPS – SO A NIVEL NACIONAL CON CONVENIO**. Para acreditar la Red de Servicios de Salud a nivel nacional no es necesario presentar los convenios en la propuesta.

En todas las IPS – SO de la red ofertada, se debe contar con hojas técnicas, certificados de calibración y mantenimiento de los equipos como lo indica la norma vigente de acreditación de servicios de salud (Resolución 1441 de 2013).

El proponente debe adjuntar los documentos que evidencien la **Interdependencia de Servicios** para cumplir las actividades objeto de esta invitación pública, según lo definido en la Resolución 1441 del 6 de Mayo de 2013.

2. Se modifica el numeral 2.3.6 COBERTURA GEOGRAFICA, el cual quedará así

La cobertura definida por Positiva en esta invitación pública y que aplicará al momento de la contratación es a nivel nacional, teniendo en cuenta la siguiente distribución de zonas geográficas.

No. Zona	ORGANIZACIÓN GEOGRÁFICA POR ZONAS
1	Bogotá D. C., Boyacá y Casanare
2	La Guajira, Magdalena, Bolivar, Atlántico, Cesar, Sucre, Córdoba y San Andres Is.
3	Caldas, Quindío, Risaralda
4	Valle, Cauca, Nariño y Putumayo
5	Santander, Norte de Santander y Arauca
6	Antioquia y Chocó
7	Nivel Central (Bunker Bogotá), Meta, Cundinamarca, Amazonas, Vaupes, Guaviare, Guanía, y Vichada
8	Tolima, Huila y Caquetá

Las anteriores zonas geográficas tienen la siguiente cobertura de servicios por departamento y ésta se entiende y se hace extensiva a los municipios del Departamento en donde la empresa cliente tenga sede.

ZONA	SUCURSAL
1	BOGOTA
	TUNJA
	SANTA ROSA DE VITERBO
2	BARRANQUILLA
	SANTA MARTA

	CARTAGENA-SAN ANDRES
	MONTERIA
	SINCELEJO
	RIOHACHA
	VALLEDUPAR
3	MANIZALES
	PEREIRA
	ARMENIA
4	CALI
	POPAYAN
	PASTO-MOCHOA
5	BUCARAMANGA
	CUCUTA-ARAUCA
6	MEDELLIN
	QUIBDO
7	BOGOTA
	CUNDINAMARCA
	VILLAVICENCIO
8	IBAGUE
	NEIVA
	FLORENCIA

Los exámenes especializados, de alta complejidad o no disponibles en la IPS de la ciudad o municipio en donde se encuentra la población a intervenir, se podrán realizar en las IPS cercanas, o por medio de campañas en donde se lleve a los profesionales al sitio, o si definitivamente no se puede con las alternativas anteriores, se considerará la viabilidad de transportar los pacientes hasta el lugar necesario para dar cumplimiento a las actividades médicas solicitadas. El contratista debe garantizar una red amplia, competente e idónea, con altos estándares de calidad, si en realidad no se cuenta con una IPS con estas características se procederá con lo mencionado anteriormente, pero los costos de traslado generados por estas excepciones, no serán asumidos por el contratista.

3. Se modifica el numeral 2.4 PROPUESTA ECONOMICA, el cual quedará así

La valoración económica de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos incluido teniendo en cuenta los costos necesarios para ejecutar el contrato. Los precios deben ser fijos hasta la finalización del contrato.

En la propuesta económica se debe considerar el valor de los costos de personal, bienes, servicios y calcular el valor total. El personal incluido en la oferta económica debe corresponder como mínimo al equipo base establecido anteriormente.

Serán por cuenta del Contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato sean estos de carácter nacional, departamental, municipal o distrital, régimen tributario que manifiesta conocer el Contratista. Las obligaciones tributarias son las vigentes a la fecha de presentación de la oferta. En consecuencia, si con posterioridad a esta fecha y/o durante los trámites de firma y ejecución del contrato, los impuestos incluidos en la misma aumentan o se crean nuevos tributos, serán estos por cuenta y riesgo del Contratista, salvo en aquellos casos en las que la exigencia respectiva tenga como sujeto pasivo únicamente a Positiva.

El tratamiento tributario que se dé a la operación contratada, corresponderá a la naturaleza de la misma. Significa esto que, todas las retenciones y descuentos a que haya lugar serán los contemplados en la legislación fiscal vigente.

Positiva no efectuará pago alguno que no se encuentre soportado debidamente, de acuerdo con las normas fiscales vigentes en materia de facturación.

Los **COSTOS** se refieren a aquellos que son indispensables para la ejecución del objeto del contrato de acuerdo con el alcance técnico fijado en los presentes términos de referencia, los cuales incluyen costos por:

- Personal asignado al proyecto.
- Gastos de desplazamiento (Transportes Terrestres y aéreos, alojamiento, alimentación etc.).
- Otros costos como: impuestos, seguros y gastos de legalización del contrato, entre otros.

La información por zonas, más la cantidad de servicios estimados por zonas, permitirá definir los requisitos de equipo de trabajo e infraestructura a nivel nacional.

4. Se modifica el numeral 3.1.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA (200 puntos), el cual quedará así

3.1.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA (200 puntos)

El proponente que presente el mayor porcentaje de descuento, (5%) en la propuesta económica, obtendrá el puntaje más alto correspondiente a 200 puntos.

Se aplicará regla de tres simple para generar el puntaje obtenido por los demás proponentes así:

Valor propuesta mayor porcentaje de descuento x 200 puntos / valor porcentaje de descuento ofertado.

Ejemplo:

$$4 \times 200 / 5 = 160 \text{ puntos}$$

Donde el valor ofertado de descuento es 4% y el máximo a ofertar el 5%

La propuesta de 5% obtiene 200 puntos y la propuesta de 4% obtiene 160 puntos en este ejemplo.

Original firmado por
ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN
Presidente

Aprobó: Sandra Rey Tovar
Revisó: Sandra Rey Tovar
Proyectó Omar Vanegas / Luz Alba Carrillo